

RESOLUCION No. 2822 DE 2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.0690 DE ABRIL 3 DE 2018 PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR AL INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto compilatorio 1075 del 2015 y el Decreto 00068 de 2020

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.3.1. establece que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.
2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título.

Que el Decreto 1075 del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, establece las disposiciones que aplican a los particulares que promuevan la fundación y puesta en funcionamiento de establecimientos educativos para prestar el servicio público de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Que en el citado Decreto en el Artículo 2.6.3.6. establece: *MODIFICACIONES A LA LICENCIA. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial. La apertura de una o más sedes en jurisdicción diferente requiere el trámite de la licencia ante la secretaría de educación de la entidad territorial competente.*

Que mediante Resolución No.0690 de abril 3 de 2018, se modificó la Licencia de Funcionamiento al establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano denominada **INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS** de naturaleza privada, ubicada en la CL 22 No 16-05 del municipio de Sabanalarga, teléfono No.8783264, correo electrónico [coord\\_financiero@carl-ros.edu.co](mailto:coord_financiero@carl-ros.edu.co) propiedad de la SOCIEDAD CARL ROS S.A.S., identificada con NIT N°900.448.773-3, bajo la dirección y representación legal de LINDA LILIANA ROSAS ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía N°32.723.162.

Que **MOISES DAVID ROSAS ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.253.095**, en calidad de representante legal del establecimiento educativo solicitó a esta Secretaría cambio de representante legal y director; aportando para ello solicitud de modificación de la Licencia de Funcionamiento, cámara de comercio, fotocopia de la cédula de ciudadanía de representante legal, resolución gerencial y hoja de vida del director **JOSE ANTONIO CARBONELL MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.191.950 de Barranquilla.

RESOLUCION No. 2822 DE 2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.0690 DE ABRIL 3 DE 2018 PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR AL INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: REGISTRAR** el cambio de representante legal por **MOISES DAVID ROSAS ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.253.095 de Barranquilla, del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS** ubicado en el municipio de Sabanalarga departamento del Atlántico.

**ARTÍCULO 2: REGISTRAR** el cambio de nombre del director por **JOSE ANTONIO CARBONELL MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No.72.191.950 de Barranquilla, del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS**, ubicado en el municipio de Sabanalarga departamento del Atlántico.

**ARTÍCULO 3:** En adelante la prestación del servicio educativo del establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS**, se dará bajo las siguientes características:

Nombre del Establecimiento	<b>INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS</b>
Director	JOSE ANTONIO CARBONELL MONTOYA CC 72.191.950
Propietario	SOCIEDAD CARL ROS S.A.S NIT 900.448.773-3
Representante Legal	MOISES DAVID ROSAS ACOSTA CC 72.253.095
Dirección	CALLE 22 No.16-05
Municipio	Sabanalarga
Teléfono	8783264 - 3218689614 - 3223115372
Correo electrónico	<a href="mailto:coord.academica.sabanalarga_carlros@hotmail.com">coord.academica.sabanalarga_carlros@hotmail.com</a> <a href="mailto:direccionacademica_carlros@hotmail.com">direccionacademica_carlros@hotmail.com</a>
Página web	<a href="http://www.carl-ros.edu.co">www.carl-ros.edu.co</a>
Naturaleza	Privado

**PARÁGRAFO:** Con base en la ley 115 de 1994, Decreto 4904 del 2009, y el Decreto 1075 del 2015 las resoluciones expedidas por la Secretaria de Educación Departamental y demás normas concordantes, la institución en mención continuará cumpliendo con el registro de los programas, que constituye el instrumento técnico pedagógico para el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio público

RESOLUCION No. 2822 DE 2023

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No.0690 DE ABRIL 3 DE 2018 PARA AUTORIZAR EL CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR AL INSTITUTO TÉCNICO CARL ROS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA**

**ARTICULO 5:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso; de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Decreto 491 de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los

01 SEP 2023



**MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ**  
**Secretaria de Educación Departamental**

Elaboró: Liliana Velásquez L - Profesional Universitario

Revisó: Adriana Cepeda - Asesor Jurídico

Aprobó: Juan Carlos Torres - Líder Inspección y Vigilancia

